



PRONUNCIAMIENTO DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, ANTE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA METEOROLÓGICA EXTREMA.

Nuestro país ha sufrido durante el presente mes de julio un prolongado periodo de ausencia de lluvias que ha provocado que miles de agricultores pierdan total o parcialmente sus cosechas de granos básicos, este fenómeno ha sido calificado por las autoridades como sequía meteorológica extrema, y supone un impacto inmediato a las frágiles economías de las familias afectadas.

En este contexto, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, emitió en fecha 25 del presente mes, Alerta Naranja en 12 departamentos del país y Alerta Roja en 143 municipios, con afectaciones por pérdidas en la producción de maíz. De acuerdo a datos publicados por esa Dirección, se calcula que la situación ha perjudicado la producción de maíz en 62,089 manzanas, afectando a 77,322 productores y significando en términos de producción la pérdida de 2,138,014 quintales de maíz. Adicionalmente se advierten afectaciones en otras actividades productivas.

La referida situación coloca en riesgo la efectividad de los derechos humanos, en especial la alimentación, derecho que en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) refiere los compromisos estatales de garantizar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible. Adicionalmente existen otros derechos como el acceso al agua, la salud y el trabajo que podrían verse directamente afectados en estas circunstancias.

En base a lo anterior, desde esta Institución que presido, se ha dado seguimiento a la problemática, a través de la verificación y el examen de las respuestas que las instituciones competentes están generando en nombre del Estado salvadoreño, encaminadas a dar cumplimiento a sus obligaciones de respetar y garantizar los derechos humanos.

En ese sentido, personal de esta Procuraduría ha realizado un monitoreo -en los doce departamentos afectados- de las acciones impulsadas por las instituciones públicas respectivas para dar cumplimiento a las medidas adoptadas en las declaratorias de alerta emitida por las autoridades de Protección Civil. Se han realizado visitas y entrevistas a miembros de las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y se ha observado entre otras cosas, que si bien es cierto muchas de las referidas comisiones se han activado y han comenzado a realizar algunas acciones como la recolección de información sobre la situación, existen también otro grupo de estas comisiones que al momento del monitoreo aún no se habían reunido, se encontraban esperando directrices, y en algunos casos se constató que persisten fallas en la coordinación entre las Comisiones Municipales y la Comisiones Departamentales.





Por otra parte, es importante referirme a la indiscutible relación de fenómenos naturales como el que ahora estamos padeciendo con la situación de degradación del medio ambiente y en particular con el cambio climático. Esto empuja al Estado salvadoreño a discernir la necesidad inmediata de aumentar las capacidades de resiliencia, y de realizar las modificaciones y adaptaciones necesarias en políticas públicas para la protección de los sectores más vulnerables de la población en casos de sequía meteorológica.

En consecuencia, atendiendo a mi mandato constitucional y legal de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos, de supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas, de promover y proponer medidas necesarias para prevenir violaciones a los mismos, así como de formular conclusiones y recomendaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 romano I ordinales 1º, 7º, 10º y 11º de la Constitución de la República y artículo 11 ordinales 1º, 7º, 10º y 11º de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, hago las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1. Al señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, gire Directrices a los entes del órgano Ejecutivo competentes, a efectos de ampliar y efectivizar las medidas impulsadas por su Gobierno en orden a brindar asistencia, acompañamiento y apoyo a las familias afectadas por la pérdida de las cosechas; así como la construcción de las medidas preventivas de mediano y largo plazo que técnicamente fueran necesarias.
2. Al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, licenciado Orestez Fredesman Ortez Andrade, ampliar las acciones de asesoría técnica a los pequeños agricultores que realizan sus labores agrícolas en zonas vulnerables a sequías a efecto de minimizar o prevenir mayores pérdidas ante fenómenos extremos como el que ahora se ha presentado.
3. Al Director de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, licenciado Jorge Antonio Meléndez López, evaluar las coordinaciones entre las Comisiones Departamentales y las Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en orden a mejorarlas y favorecer la respuesta institucional oportuna y adecuada ante las alertas emitidas.
4. A los Consejos Municipales de los Municipios mayormente impactados, prestar la colaboración inmediata y dentro de sus posibilidades, con enfoque de derechos humanos y no discriminación, a las personas afectadas.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

San Salvador, 31 de julio de 2018

